



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

550

Resolución de 22 de enero de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría del grupo administrativo de la función administrativa en el servicio Admisión

Antecedentes

1. El 07 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB nº 151 la Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 25 de octubre de 2023 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. El 19 de enero de 2024 se publicó el listado definitivo con las puntuaciones totales de méritos y la prueba teórico- práctica.

Consideraciones jurídicas

1. En el BOIB núm. 31 de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears (corregido en el BOIB núm. 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de dicha situación.
2. Según el punto 9.3 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución que deberá publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Por ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la plaza de grupo administrativo de la función administrativa en el servicio de Admisión del Hospital Universitario Son Llàtzer a la señora Magdalena Balaguer Manjón con DNI ****0178T.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. La adjudicación de la plaza será efectiva a partir del día siguiente de su publicación.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 22 de enero de 2024

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Soledad Gallardo Bonet

Por delegación de la directora general del Servei de Salut

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

